

# GACETA DE MADRID.

Este periódico sale todos los días, y se suscribe

EN MADRID EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,  
y en las provincias.

EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid ....	260	130	65	22
Para el Reino ...	360	180	90	
Para Canarias é				
Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias .....	440	220	110	

N.º 900.

AÑO DE 1837.

LUNES 22 DE MAYO.

## ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina, su augusta Madre la Reina Goberna-

dora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan SS. AA. los Serenísimos Sres. Infantes D. Francisco de Paula y Doña Luisa Carlota.

Relacion número 135 de las fincas nacionales designadas para su tasacion á virtud de la facultad que al efecto concede el artículo 4.º del Real decreto de 19 de Febrero del año último á cualquier español ó extranjero.

NUMERACION CORRELATIVA DE LAS FINCAS DESIGNADAS.	CLASE Y SITUACION DE LAS FINCAS.	CORPORACION Á QUE PERTENECIAN.	PUEBLO Y PROVINCIA DONDE RADICAN.
4451.....	Una tierra en el pago de Carrera ancha de 1½ fanega.....	Franciscas de Sta. Clara.....	Término de S. Martin.....
4452.....	Otra tierra en dicho pago de 6 celemines.....	Idem.....	Idem.
4453.....	Otra id. en el mismo pago de 2½ fanegas.....	Idem.....	Idem.
4454.....	Otra id. en id. de 1½ fanega.....	Idem.....	Idem.
4455.....	Otra id. donde dicen la casa de 8 fanegas.....	Idem.....	Idem.
4456.....	Otra id. en Pedro Arias de 2 fanegas.....	Idem.....	Idem.
4457.....	Otra id. en Carrera ancha de 5 fanegas.....	Idem.....	Idem.
4458.....	Otra id. en Pedro-Arias de una fanega.....	Idem.....	Idem.
4459.....	Otra en dicho sitio de una fanega.....	Idem.....	Idem.
4460.....	Otra en la Carrera ancha de 3 fanegas.....	Idem.....	Idem.
4461.....	Otra en dicho sitio de una fanega.....	Idem.....	Idem.
4462.....	Otra junto á la anterior de 6 fanegas.....	Idem.....	Idem.
4463.....	Otra en Carrera ancha de 2 fanegas.....	Idem.....	Idem.
4464.....	Otra en dicho pago de 7 fanegas.....	Idem.....	Idem.
4465.....	Otra en id. de una fanega.....	Idem.....	Idem.
4466.....	Otra en el dicho pago de Carrera ancha de 2 fanegas.....	Idem.....	Idem.
4467.....	Otra en dicho pago de 6 celemines.....	Idem.....	Idem.
4468.....	Otra en dicho pago de 2 fanegas.....	Idem.....	Idem.
4469.....	Otra en dicho pago de 3 fanegas.....	Idem.....	Idem.
4470.....	Otra en el mismo pago de una fanega.....	Idem.....	Idem.

Guadalajara.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Real orden.

Aunque en Real orden de 25 de Abril último se mandó que los gefes administrativos de las provincias se hallasen en sus respectivos destinos el 1.º de Junio próximo, y sin dudar la augusta Reina Gobernadora de que V. SS. habrán tomado las disposiciones convenientes para que así se verifique; S. M., con el objeto de que no tengan lugar las excusas ó los pretextos á que pudiera recurrirse para coonestar la falta de cumplimiento, se ha servido resolver, que así los intendentes como los gefes de administracion que no se encuentren en la capital de la provincia á que hayan sido destinados el 10 del citado Junio, se consideren cesantes desde el inmediato día 11, procediéndose inmediatamente á su reemplazo. De Real orden lo comunico á V. SS. para su inteligencia y que cuiden de su exacto cumplimiento. Dios guarde á V. SS. muchos años. Madrid 19 de Mayo de 1837.—Mendizabal.—Sres. directores generales de Rentas y contador general de Valores.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Cuarta seccion.

He dado cuenta á la augusta Reina Gobernadora del expediente instruido en este ministerio con el fin de que las letras á cargo del tesoro público, sus libranzas y las de las direcciones generales de Rentas que quedaron pendientes de pago en el año último puedan ser reintegradas en la forma que permiten las circunstancias del erario; y su Magestad, sobre cuyo Real ánimo pesa el considerable retraso que los acreedores al tesoro por dichos conceptos sufren en el reintegro de sus anticipaciones ó suministros invertidos en el sostenimiento del leal y valiente ejército que defiende el trono de su excelsa Hija y la libertad de la nacion; al paso que se ha dignado declarar ser su firme Real propósito, que tan luego como sean acordados por las Cortes los recursos indispensables, y con cuanta brevedad permita la naturaleza de ellos, se verifique el pago de dichos adelantos, y que si este hubiere de dilatarse, proponga su Gobierno á las Cortes la concesion de un interes hasta que se realice, y que deseché de sí toda idea que pudiese tender á un corte de cuentas tan contrario á la buena fe que quiere S. M. presida á sus actos; considerando no obstante que el consignar entre tanto al reembolso de estos capitales una parte de los ingresos positivos del tesoro, cuando no son bastantes á conllevar las obligaciones corrientes, acrecentaria la aflictiva situacion de él sin minorar la efectiva cuantía del descubierto, ni el disgusto de la generalidad de los acreedores, antes por el contrario aumentaria uno y otro, si, como era forzoso, habia de variarse la forma actual de los expresados documentos, y soportarse los gastos anejos á la variacion; teniendo S. M.,

en consideracion al propio tiempo los deseos manifestados por varios tenedores de dichas letras y libranzas, de que les sean admitidas en compra de los edificios y efectos de los conventos suprimidos, cuyo producto en venta fue destinado por Real decreto de 30 de Agosto del año anterior á las atenciones del tesoro, y consignado despues por el decreto de 19 de Noviembre á los gastos del ejército: que este producto ha sido hasta ahora muy insignificante, porque debiendo enagenarse los conventos, ó sea la demolicion de sus edificios y sus solares, á dinero metálico, y á pagar en brevísimos plazos, cuando semejante adquisicion no produce renta inmediata sin nuevos dispendios, se estan vendiendo simultáneamente fincas que desde luego la producen, y cuyo pago se ejecuta á papel y en plazos largos: finalmente, que las precitadas letras y libranzas proceden de los mismos gastos de la guerra para los que está destinado el producto en venta de los edificios y efectos de los conventos suprimidos; se ha servido S. M. mandar que en las subastas que se celebren, ya para la demolicion de conventos ó ya para la venta de los solares y efectos de dichos conventos, se admitan en pago de las cantidades en que se verifiquen los remates las referidas libranzas y letras por todo su valor nominal como dinero metálico, dividiéndose y subdividiéndose estas á voluntad de los tenedores para que puedan acomodarlas á los pagos que tuvieren que hacer.

Y con el fin de que esta su Real disposicion realice en toda la extension posible los interesantes objetos á que va encaminada, proporcionando un pronto medio de reintegro á los tenedores de letras y libranzas que quieran hacer uso de él, poniéndolos en actitud de prestar nuevos servicios aliviando al tesoro de parte del débito que les abruma y dificulta atender á sus obligaciones corrientes, y mejorando la abatida situacion del crédito, quiere S. M. que la junta superior de enagenacion de edificios y efectos de los conventos suprimidos, despliegue toda su actividad y celo, y excite poderosa y eficazmente la energia de las juntas de provincia, sus subalternas, para que se promueva cuanto sea dable la demolicion de los conventos, la division de sus terrenos en solares, y la enagenacion de estos para la construccion de nuevos edificios, y se logre así tambien dar ocupacion á brazos necesitados, repartir y mejorar la propiedad particular y promover la riqueza pública, dictando la junta superior para estos interesantes fines cuantas providencias estime conducentes y esten en la esfera de sus atribuciones, y proponiendo á este ministerio las que requieran la Real aprobacion. De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y debido cumplimiento en la parte que le corresponde. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 18 de Mayo de 1837.—Mendizabal.—Sr. director general del tesoro público.

ERRATA.

En la Real orden circular de la primera seccion del

ministerio de la Gobernacion de la Península, relativa á la presidencia de la funcion pública del Santísimo Corpus Christi, se omitió por olvido la fecha, que es la de 18 del corriente.

PARTES RECIBIDOS EN LA SECRETARIA DE ESTADO

Y DEL DESPACHO DE LA GUERRA.

El general en jefe del ejército de operaciones del Norte, conde de Luchana, dice á este ministerio desde su cuartel general de Hernani con fecha 14 del actual lo que sigue:

Excmo. Sr.: El pendon de Castilla tremola ya en Hernani. Hoy, antes de amanecer, empuñé el movimiento sobre las lineas del enemigo. A las siete de la mañana ya estaban coronados sus fuertes y reductos por las valientes tropas de mi mando. A las once éramos ya dueños de Hernani.

La columna de vanguardia fue dirigida al combate por el bizarro general de Lacy Evans. Recomendando á V. E. el distinguido mérito que ha contraido para que se digne hacerlo á S. M. En la parte que daré detallado de esta gloriosa jornada haré la debida mencion de los que mas han contribuido á su feliz éxito.

El mismo general en jefe desde el propio punto con fecha 16 del actual dice á este ministerio lo que sigue;

Excmo. Sr.: A las cuatro de la mañana de hoy dispuse que el teniente general De Lacy Evans con la division auxiliar británica, la cuarta y la vanguardia españolas marchasen á ocupar Irun y Fuenterrabia, cuyo movimiento emprendió por el camino Real á la precitada hora. El lord John Hay con la marina Real inglesa ha salido desde Pasages con el mismo fin; y á esta hora, que son las once de la mañana, no dudo estaremos en posesion de aquellos interesantes puntos. Yo, con el resto de las fuerzas, permanezco en este pueblo de Hernani, cubriendo el camino de Tolosa, en cuya direccion se retiró el enemigo cuasi en su totalidad. Sin embargo de la mucha lluvia se ocupan las tropas en poner este pueblo en buen estado de defensa, y en conducir á S. Sebastian gran porcion de bombas, granadas, carcasas, balerío de todos calibres, cartucheria, salitre, azufre y otros pertrechos que los enemigos dejaron en nuestro poder en la gloriosa jornada del 14. Esta tarde recibiré aviso del general Evans desde Irun ó Fuenterrabia, y por extraordinario tendré la satisfaccion de transmitirlo á V. E. para que se sirva elevarlo á conocimiento de S. M.

El Diputado á Cortes D. Francisco Lujan con fecha 17 del actual á las doce del día dice desde Irun á este ministerio lo que sigue:

Excmo. Sr.: A las once de la mañana de hoy han entrado nuestras tropas en Irun. Guarnicion, artillería y municiones, todo está en nuestro poder, y con el noble orgullo que honrará á estos soldados de haber dado cuartel á todos los enemigos que se han rendido. La defensa ha sido obstinada y el ataque de nuestras tropas audaz, y la artillería ha trabajado con acierto. Nuestra pérdida ha sido corta segun los detalles que he podido recoger. Dejo al general Evans dar á V. E. los pormenores de esta jornada.





que para presentarlas, no para discutir las. Digo que no; eso sería contra el reglamento: en él se da mucha importancia á estas memorias; y si se han de pasar á las comisiones, y yo que he estado ya en Comisiones sé que cada memoria ha pasado á las comisiones respectivas, fueran de que estas memorias se repartan á los Sres. Diputados, y cada uno debe leerlas y estudiarlas.

¿Han encontrado Ss. Ss. alguna dificultad ó reparo en la que presentó el Ministro de Hacienda? Su obligación era entonces, sin que yo en esto reconvega á nadie, el pedir explicaciones al Ministro, formular una proposición contra él; pero eso á su tiempo, no al cabo de seis u ocho meses trascurridos después de su lectura.

Cierta clase de la oposición ha censurado mucho una expresión que dije días anteriores: de que el Ministro no tenía que dar cuentas. Lo dije, y lo repito, el Ministro no da cuentas; quien las da propiamente es el que administra los caudales; el Ministro como que por sí no administra nada, no tiene mas obligación que cumplir que es el pasar estas diversas cuentas á las Cortes.

El Sr. CARRASCO: Pido que se lea el artículo de la Constitución que habla de cuentas.

El Sr. Secretario de ESTADO: Cualquiera que sea la expresión de que use ese artículo, siempre resulta que el Ministro no es mas que el conductor de comunicación por donde vienen esas cuentas á las Cortes, y el que responde ante ellas de las órdenes y disposiciones que ha tomado; pero el que rinde, el que da las cuentas es el tesorero general.

Pero prescindiendo de esta cuestión, que no es del momento, persisto en creer que en cuanto á la autorización del voto de confianza el Ministerio ha cumplido con su deber desde la fecha en que presentó su memoria; y si así no lo hubiese hecho, cualquier Sr. Diputado habría hecho en su tiempo la reclamación oportuna, por cuyo motivo el Gobierno manifestó su conformidad, y aun dijo que iría mas allá, si era necesario, que la proposición que aprobaron las Cortes.

Es en extremo sensible para el Gobierno que en una cuestión á que manifestó su conformidad desde el principio, se hayan acalorado tanto los ánimos, se haya perdido tanto tiempo en ocasion en que nos hace mas falta que nunca, y haya habido ese empeño en presentar al Gobierno á los ojos del público como un Gobierno interesado en no dar cuentas, como un Gobierno que necesita se le recuerde esa obligación todos los días, y como un Gobierno en fin, á quien se debiese tratar como las Cortes ven que se le trata tan injustamente.

Los Sres. García Carrasco, Secretario del Despacho de Estado y Castro rectificaron algunos hechos.

El Sr. ARGUELLES manifestó en un breve discurso que la proposición del Sr. Ferrer no se oponía á la del Sr. Fontan, en la que se decía que el Gobierno dé cuenta sobre el uso que se haya hecho del voto de confianza, ó que se señale un término breve para que lo verifique; lo que no era lo mismo que dar cuentas, que se decía en la que el Congreso habia desechado.

S. S. continuó diciendo que las razones que se habian alegado en contra de la del Sr. Ferrer era la contradicción manifiesta con la del Sr. Fontan, la que él no encontraba, añadiendo que la expresión de un término breve era relativa, y que por tanto no se podía fijar este; y que siendo interesado el decoro del Gobierno en esto, que él haría que fuese lo mas pronto posible; y concluyó diciendo que los señores que no tuviesen confianza en él harían muy bien en fijarle un término no solo de ocho días sino de ocho horas; pero que los que la tuviesen como S. S., no podían tener escrúpulo ninguno en votar esta proposición, pues no envolvía contradicción ninguna con la ya aprobada, como ya lo habia probado, y que por sí la admitía en todas sus partes.

A petición del Sr. Fontan se leyó su adición aprobada por las Cortes, y después de declarar el punto suficientemente discutido, y vuelta á leer la proposición del Sr. Ferrer, se acordó que su votación fuese nominal.

Verificada la votación nominal, resultó aprobada la proposición por 209 votos contra siete, de 116 Sres. Diputados presentes.

Se dió cuenta de una proposición en sentido contrario de la anterior, firmada por los Sres. Fontan y Castro, la cual habiendo sido leída se declaró hallarse en oposición con la aprobada.

Se mandaron constar en el acta los votos de los Sres. Pardo, Verdugo y Lillo adhiriendo á la proposición del Sr. Osca.

Se mandó pasar á la comisión de Legislación una exposición de varios vecinos de Palma en Mallorca, pidiendo á las Cortes haber caducado ciertos censos que pagaban á comunidades religiosas.

El Sr. secretario de la comisión eclesiástica, previo anuncio del señor Presidente, ocupó la tribuna y leyó un proyecto de ley sobre reforma del clero.

El Sr. ESQUIVEL dijo que S. S. y el Sr. Santaella se hallaban en ánimo de formar voto particular, lo que no habian verificado hasta ahora por haber conservado todos los individuos de la comisión hasta la última hora la esperanza de convencerse mutuamente, por lo cual dentro de dos ó tres días presentarían dicho voto.

El Sr. PRESIDENTE anunció que mañana continuaría la discusión de los negocios pendientes, y levantó la sesión á las cinco menos cuarto.

## PARTE NO OFICIAL.

### NOTICIAS EXTRANJERAS.

#### GRECIA.

Atenas 6 de Abril.

Hace días que se ha procedido á la elección de un burgo-maestre (primer magistrado) de Atenas, con cuyo motivo ha habido serios altercados. La ley no permite en caso de elección que intervenga la fuerza armada, y la policía, lo mismo que la gendarmería, ha debido permanecer tranquila espectadora de este escándalo. No se sabe todavía quién ha sido nombrado burgo-maestre, y solo es indudable que el anterior, Avargeros Petaraki, no será reelegido, á pesar de que ha fijado en todas las calles un manifiesto, en el que asegura á todos los ciudadanos de Atenas que contradice públicamente la reconvencción que se le hace de conducta fraudulenta, y desafia á cada uno de sus calumniadores á que se lo digan cara á cara.

Los comerciantes y artesanos de Patrás se niegan á pagar el impuesto de patentes. M. Fakiri, comerciante por mayor de esta ciudad, es quien ha dado margen á esta negativa, pues habiéndole hecho comparecer el gobernador de Patrás el 24 de Marzo último para exigirle los 600 dracmas de su cuota, rehusó comparecer. Entonces el gobernador envió á su domicilio un destacamento de gendarmes, que penetró en el almacén de M. Fakiri y embargó la cantidad de géneros capaz de cubrir aquel importe. En vista de esta ejecución todos los comerciantes y artesanos cerraron sus tiendas. El gobernador notificó á los panaderos que volviesen á abrir sus tiendas; y viendo que se negaban, hizo presos á los pertinaces. El pueblo los sacó del poder de la guardia. El Gobierno acaba de disponer que se envíen tropas á Patrás, y el consejero de Estado Valtinos ha salido para aquel punto en calidad de comisionado del Rey.

Segun las últimas cartas se han restablecido completamente en Patrás el orden y la tranquilidad, y han vuelto á abrirse todos los almacenes.

Nuestro estado sanitario, tan satisfactorio en tantos años, ha dejado actualmente de serlo por la gripa que nos ha venido de ultramar. Gran número de personas han sido atacadas de esta enfermedad pasagera.

Se habla en el día de un cambio ministerial que debe efectuarse por momentos. Se sostiene con bastante certeza que se se-

parará á los oficiales bávaros del ejército griego. Esta cuestión Sr. general Evans, fecha de esta tarde después de la acción, encargándose dichos señores que las envíe por extraordinario, como lo ejecuto, al Excmo. Sr. Ministro de la Guerra; y á las cuales me refiero, estando en su sustancia conformes á lo que dejo manifestado á V. E.

## FRANCIA.

Paris 15 de Mayo.

No es en Londres ni en Madrid donde ha de decidirse la grande cuestión de España; es y será siempre en Paris. La misma Francia tiene mucho que hacer para desembarazarse de esta influencia que gravita sobre ella aun mas que sobre la España; no es dado á la monarquía de Julio, aun cuando quisiera, separar su causa de la de Isabel: los destinos de los dos pueblos, como los de las dos coronas, estan ligados los unos á los otros; y combatir á D. Carlos es combatir á Enrique V. Hé aquí lo que el instinto del país ha comprendido acerca de la cuestión de España; este es su mejor aspecto, este su aspecto mas popular.

Buenas ó malas, ha participado la España de todas las vicisitudes de la Francia de siglo y medio á esta parte. A contar desde el día en que el nieto de Luis XIV se sentó en el trono de la Península, estos dos países han corrido la misma suerte, y se ha establecido entre ellos una verdadera fraternidad de armas, así como de intereses. En Gibraltar, en Menorca, en Trafalgar, la España fiel y constante aliada, ha puesto sus armas y sus escuadras al servicio de la política francesa, y las ha perdido sin murmurar en los mas aciagos días de nuestra historia. La monarquía Española es uno de los primeros Gobiernos que reconocieron la república francesa; la España ha continuado en Bonaparte, el hijo de la revolución, su adhesión á la antigua monarquía que él habia reemplazado. Hasta en los días funestos de 1808, 400 españoles sirvieron en nuestros ejércitos, y el nombre glorioso de Napoleón ha sido popular en España hasta en las mas humildes chozas. Sin la falta irreparable, y que á tan caro precio hemos expiado, que el elegido del pueblo francés cometiédo queriendo hacer sentar á su hermano en el trono de Madrid, la España se hubiera mantenido fiel á la Francia; y ocupando el trono Carlos IV ó Fernando VII, y una vez derrocado el Príncipe de la Paz, hubieran sido aquellos monarcas para la Francia aliados mas decididos, y sobre todo mas útiles que el mismo José; la temible guerra de la independencia no hubiera vuelto á atraer el despotismo sobre la Península; le hubiera ahorrado la sangre de medio millón de franceses, y Bonaparte no hubiera muerto quizá en Sta. Elena...

Pues bien, hoy día, á pesar de todas las faltas de la Francia, á pesar de su absurda intervención de 1823, dictada por la santa Alianza; á pesar de la guerra hecha en los Pirineos para no tener que hacerla en el Rhin, á pesar de la fría indiferencia ó la equívoca amistad del Gobierno de Julio, la influencia francesa no ha muerto aun en España. La enérgica tentativa del 22 de Febrero en su favor; los tres elocuentes discursos que se han oído con este motivo en la tribuna francesa, han despertado en la Península todas aquellas antiguas simpatías que no necesitaban mas que revivir. ¿Dejará la Francia peccer friamente á la España, y entrar triunfante en Madrid á la restauración?... Tal es la pregunta, la voz que se eleva en los dos lados de los Pirineos.

¿Cuál ha sido durante tres años y medio la conducta del Gobierno francés con respecto á España?... ¿Cómo ha sucedido tan de repente al pronto y leal reconocimiento de la legitimidad de Isabel, á quien la Francia ofreció su apoyo, la indiferencia y quizás la secreta hostilidad?... ¿Por qué?... Nosotros lo diremos: de los dos elementos de que se componía el Gabinete de 11 de Octubre, si el uno, elemento nacional, aceptó francamente la legitimidad de Isabel con todas sus consecuencias, tan fáciles de prever, el otro, el elemento doctrinario, no habia aceptado mas que el despotismo ilustrado de Zea. Desde el momento en que la revolución española, siguiendo su curso ordinario, destruyó aquel débil dique, los doctrinarios no han visto en ella sino una enemiga. Su aborrecimiento contra España data desde el día en que el Sr. Martinez de la Rosa entró en el ministerio. Una Constitución aun otorgada como el Estatuto Real, les parecia sospechosa: una Constitución popular, aun modificada como la de 1812, les es sumamente odiosa. El 22 de Febrero, que simpatizaba por cierto mas que ellos con las violencias revolucionarias, se disolvió antes de haber podido hacer á la España todo el bien que quería. El 6 de Setiembre, gracias al cielo, se disolvió tambien antes de haber hecho á la España todo el mal que quería hacerla. Ahora el 15 de Abril puede escoger entre dos políticas, de las cuales la una quiere perder á la España, y la otra salvarla. Que se decida pues, porque los acontecimientos urgen. La cuestión de ser ó no ser se presenta cada vez con mas claridad por la legitimidad de Isabel. (Constitutionnel.)

## ESPAÑA.

Madrid 21 de Mayo.

### PARTE OFICIAL.

Consulado de España en Bayona.—Excmo. Sr.: Muy Sr. mio. Tengo el honor de informar á V. E. que la valiente division á las órdenes del general de Lacy Evans tomó por asalto á Irun y á su fuerte, llamado del Parque, á eso de las diez de esta mañana, y á cosa de las once obligó á rendirse á la fuerza rebelde que guarnecía la fortificación á que habian reducido la casa consistorial. Trece piezas de artillería se les han cogido.

Los enemigos han sufrido la lamentable suerte de la guerra. Carezco aun de detalles; pero puedo asegurar á V. E. que la conducta de nuestros valientes al apoderarse de Irun y sus fuertes ha sido tal cual les ha sido recomendada por su digno general en jefe en la última proclama en S. Sebastian.

Ha conciliado la intrepidez y arrojo con lo que reclama la humanidad en favor del vencido. Se han conducido algunos prisioneros al inmediato fuerte del Vidasoa, y otros muchos se custodiaban esta tarde en la misma casa consistorial, de que por tanto tiempo han sido dueños.

Fuerzas navales, á saber, dos vapores, ocho trincaduras, y una goleta arrojaban bombas á Fuenterabía entre doce y una de este día. Es, pues, de esperar que á estas horas estará ya en poder de las armas que defienden el trono legitimo de nuestra inocente Reina y la libertad de la patria.

Recibo en este momento comunicaciones oficiales del Excelentísimo Sr. general en jefe, desde su cuartel general de Hernani, fecha de ayer á las cuatro de la mañana, é igualmente del

Sr. general Evans, fecha de esta tarde después de la acción, encargándose dichos señores que las envíe por extraordinario, como lo ejecuto, al Excmo. Sr. Ministro de la Guerra; y á las cuales me refiero, estando en su sustancia conformes á lo que dejo manifestado á V. E.

Réstame informarle que han sido tales y de tanta importancia los servicios que ha dispensado este Sr. conde Harispe en estas circunstancias de prueba, que no podrán menos de excitar la gratitud de todo español, así como será muy grato á S. M. el saberlos.

Esta mañana en cuanto le indiqué que podrian faltar municiones de cañon y de fusil al Sr. general Evans, despachó inmediatamente y con la mas fina voluntad hasta 12 furgones cargados de tiros de cañon de todo calibre, y 1500 cartuchos de fusil.

Dispuso ademas desde ayer que todos los cirujanos de los cuerpos de esta division á su mando, con sus respectivos gefes de la facultad concurren en Behovia á prestar toda la asistencia á nuestros heridos, previniéndoles llevasen todos los medios facultativos, para que fuese completo y eficaz su servicio.

Por último me está facilitando en cuantas ocasiones necesario sus ordenanzas de á caballo para hacer pasar con rapidez y seguridad mis comunicaciones hasta Valcárcos para el Sr. general Iribarren.

Todo lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. para que se sirva elevarlo al de S. M. Dios guarde á V. E. muchos años. Bayona 17 al 18 á las doce de la noche Mayo de 1837.—Excmo. Sr.—B. L. M. de V. E. su atento seguro servidor Agustin Fernandez de Gamboa.—Excmo. Sr. primer Secretario de Estado.

La Centinela de los Pirineos del 18 de Mayo da las siguientes noticias acerca de la toma de Irun.

#### Operaciones del cuerpo de ejército de Guipúzcoa.

La atención de todos se fija en esta parte de nuestra frontera, donde se han concentrado desde el 16 las operaciones del cuerpo de ejército de Guipúzcoa. Damos, pues, una relacion fiel y circunstanciada de este nuevo episodio de la campaña.

Behovia 16 de Mayo por la noche. Hoy por la mañana á las once dos cañonazos tirados en Irun dieron el alarma á todos los puestos avanzados que tienen los carlistas en el Vidasoa, y que al momento se retiraron tiroteando. El puesto cristino de la cabeza del puente los persiguió hasta la villa.

A las doce y media se presentaron los ingleses en una altura sobre el camino de Oyarzun, y avanzaron por la orilla del rio hasta cerca del puente. Presentóse á las autoridades francesas un coronel, acompañado de cuatro oficiales de estado mayor, pidiendo una ambulancia para los heridos, la que obtuvieron inmediatamente.

Ya era muy vivo el fuego de artillería: todos los cañones ingleses estaban dirigidos contra el fuerte de Irun, que respondia con igual vigor. A las tres y media la bandera carlista (1) del fuerte fue derribada por una bomba que la hizo mil pedacitos; y al mismo tiempo las compañías inglesas, llamadas de la muerte, se apoderaron, al grito de hura, de la iglesia, de las casas cercanas fuera del recinto de la villa. Pero entonces fue muy vigorosa la resistencia de los carlistas: el fusileo mas tenaz fue desde las casas de ayuntamiento y la del cura. A las cinco y media continuaba el combate, y algunos cristinos heridos fueron traídos aquí para curarse.

El general Evans habia enviado á decir al coronel Soroa, comandante carlista de Irun, que estaba rodeado por 120 hombres, y que debia rendirse para evitar mayor efusion de sangre. El ayuntamiento parecia dispuesto á aceptar esta proposición; pero Soroa declaró que estaba determinado á sepultarse bajo las ruinas del fuerte, si no obtenia por condicion salir libre con sus tropas, armas y bagages, y retirarse al territorio francés ó á otro punto que él eligiese.

Los generales anglo-cristinos desecharon altamente la proposición de Soroa, y se volvió al combate: sin embargo, el general Evans por un motivo de humanidad, que todos elogiarán, permitió salir de Irun á las mugeres, niños y ancianos. El señor subprefecto ha suspendido con este motivo la orden de interceptar toda comunicacion con Francia.

Por la tarde se envió un correo al Sr. cónsul de España en Bayona con motivo de las proposiciones del comandante de Irun, y respuesta de los generales de la Reina.

Behovia 17 á las ocho y media de la mañana. Esta mañana á las cuatro y media comenzó el fuego con vigor, pero con menos fuerza y vivacidad que ayer, porque faltaban municiones á los cristinos. Enviáronlas á buscar á Socoa, donde están depositadas.

Se ha colocado en frente de la puerta principal de Irun á la derecha del camino una pieza de artillería, servida por el puesto cristino de la cabeza del puente, y en un cerrillo á la izquierda pusieron otra los ingleses en la noche anterior. Estas dos piezas respondian al fuego del fuerte y de las casas de ayuntamiento, y batian en brecha la puerta de Irun. Una parte de ella cayó.

En las casas de ayuntamiento solo hay un cañon, pero muy bien servido, y ha hecho mucho daño á los ingleses, principalmente á los Riflemen. Los tiradores ingleses estan desplegados cerca de la iglesia y de la casa de Olozabal; se tirotean con los carlistas que responden desde las ventanas.

Los cañonazos continúan: muchas casas padecen y padecerán todavía mas. Las de ayuntamiento, la del fuerte y otras principales están agugereadas por las bombas y balas de cañon. Soroa se sostiene: es testarudo, y su resistencia costará aun mas sangre.

Una parte del estado mayor cristino, el general Seoane, que parece estar enfermo, el general Evans, Jáuregui, muchos oficiales superiores ingleses, y el coronel francés de Senilhes están á algunas toesas de nosotros.

Esta mañana se han trasportado heridos á Behovia, y siguen llegando. Aquí hay mucha confusion de curiosos, parihuelas, tropas y oficiales que van y vienen.

A las nueve y media. Los ingleses entran en Irun y ocupan una casa en lo interior de la villa.

A las diez. Después de un cañoneo y fusileo muy vivo, los Riflemen se han apoderado del fuerte del parque. Todas las tropas de infantería y de caballería rodean el fuerte, cuya guarnicion debe de haber sido pasada á cuchillo.

En lo interior de la villa, la calle se defiende con calor. La casa de ayuntamiento sostiene todavía el fuego; pero no tardará en entregarse por capitulación.

Las campanas de Iruñ se han echado á vuelo.

P. D. Las casas de ayuntamiento han capitulado.

El Sr. corregidor ha publicado la siguiente comunicacion: *Behovia 17 de Mayo de 1857.* Mr. Balasque: todo está concluido. Se ha tomado Iruñ y sus reducidos. Firmado. Heuraut. El comisario especial de policia, Fauché.

*Unidad simbólica y destino del hombre en la tierra, ó Filosofía de la razon: por un amigo del hombre. Obra dedicada a la infancia de Isabel II, Reina de España. Madrid, 1857. Dos tomos en 8.º*

Esta obra, como anuncia su mismo título, es de moral filosófica; y aunque el sistema de nomenclatura, adoptado en ella, sea nuevo, no lo es el resultado práctico, ni podría serlo, porque en materia de moral nada nuevo puede ya decirse. El objeto de la obra es probar que *no hay felicidad sin la virtud*; que la virtud es la única fruición verdadera de la vida humana; y que todos los demás goces, en que el vulgo de los hombres pone su ventura, son anulados necesariamente por compensaciones anteriores de *necesidad*, ó posteriores de *dolor*.

El autor deduce esta consecuencia de un sistema metafísico de deducciones, emanadas del hecho de la creacion. La brevedad de un artículo de periódico no nos permite seguirle en todas ellas: bastará indicar las principales.

Dios, creador y moderador del universo, es llamado en toda la obra *La unidad simple*; y el universo creado, la unidad compleja, porque segun el autor, se encuentran en todo él y en sus diversas partes dos fuerzas, una de *impulso*, otra de *moderacion*: la primera tiende á la separacion, á la disolucion; la segunda, á la union, á la *armonía*. Estas dos fuerzas, obrando á un mismo tiempo, hacen el universo *uno*, y de esta manera es simbolo de la unidad simple, perfecta é inefable del Creador.

Estas dos fuerzas se encuentran en las masas celestes, y producen la unidad y armonía de los sistemas planetarios. Una es la de *impulsion*, que si obrara sola, arrojaria los astros por las tangentes de sus órbitas, los alejaria á distancias infinitas, y destruiria el orden del universo; y otra la de *atraccion*, que modera el impulso, retiene las masas en sus órbitas, y conserva sus relaciones mutuas. No es difícil probar esta duplicidad de fuerzas en los demás seres del mundo físico.

Encuéntanse tambien en el mundo puramente animal. El insecto mas imperceptible siente deseos, que constituyen su *impulso*, y que *modera* la satisfaccion de ellos. Su vida se reduce á esta continua armonía, establecida entre las necesidades y los medios de satisfacerlas.

Las armonías del universo físico y puramente animal no admiten perturbacion alguna; porque no siendo libres ni uno ni otro para infringir la ley impuesta por el Criador, no se separan ni en un ápice del destino para que fueron criados, y siempre son símbolos fieles, aunque complejos, de la unidad creadora.

Pasemos ya al mundo de las inteligencias. El hombre posee en el amor de sí mismo y en el entendimiento, potencia activa empleada incesantemente en buscar los medios de su felicidad, el principio del *impulso*; y en su conciencia, donde reside el sentimiento íntimo de la justicia y del amor á sus semejantes, el principio *moderador*. El primero, obrando solo, le lleva á la separacion, al aislamiento, al *egoísmo*: el segundo, aplicado al primero, y en combinacion con él, produce la *armonía social*, es decir, la felicidad y la virtud.

Pero el hombre es libre; y el autor refuta victoriosamente á los pseudo-filósofos que han querido despojarle de la mas noble de sus prerogativas. Puede abandonarse exclusivamente al *impulso*, infringiendo la ley de armonía, impuesta por el Criador, y entonces cae en el *error*, es decir, busca su destino y su felicidad donde no está; y puede al contrario combinar el moderador con el impulso, la conciencia con el entendimiento, y en este caso es virtuoso y feliz, y verdadero simbolo é imagen de Dios, porque hace por eleccion lo que el universo físico hace *siegamente*.

Al entendimiento guiado por la conciencia da nuestro autor el nombre de *razon*.

En el primer tomo se trata de impugnar algunos errores antiguos, como el de Epicuro, que atribuyó á Dios la impotencia de deterrar el mal del universo, y el de los que quieren quitar á la voluntad humana la libertad de indiferencia. Trata tambien de la línea que divide lo que es permitido al hombre saber, y lo que es preciso que se resigue á ignorar siempre. El mejor de estos capítulos: en nuestro entender, es el que tiene por título el *bien* ó goce del hombre. En él está desenvuelta con suma exactitud la teoría de las compensaciones que anulan las funciones físicas, y por consiguiente combatido el error de los siglos corrompidos y materialistas, en los cuales se coloca exclusivamente la felicidad en los placeres de los sentidos.

El autor funda muchas de sus reflexiones en las ideas del *infinito* y del *infinitésimo* matemático. A nosotros nos parece que segun el estado presente de las ciencias exactas, el *infinito* (este nombre se da al cociente de cualquier cantidad partida por cero) es el índice de la absurdidad de la cuestion que lo produce. Los infinitos é infinitésimos de primero, segundo &c. grados, segun la nomenclatura inexacta de Leibnitz, no son mas que los diferentes términos de una *fluxion*, ó de una fruición, desenvuelta, segun el lenguaje exacto de Newton, en potencias del aumento de la variable. Ambas nomenclaturas dan sin embargo iguales resultados, porque se sabe lo que se entiende por las palabras. Cuando se dice, por ejemplo, segun el lenguaje de Leibnitz, que el *circulo es un poligono de infinitos lados infinitamente pequeños*, solo se quiere decir que el circulo es el límite á que se van acercando, *sin poder llegar á él*, los polígonos inscriptos á proporcion que se aumenta el número de sus lados. La expresion *sin poder llegar á él*, indica la absurdidad que Leibnitz expresó por la palabra *infinito*. La nomenclatura de Newton es rigurosa y exacta: la de Leibnitz, aunque inexacta, simplifica mucho las operaciones del cálculo infinitesimal.

Así no puede decirse, hablando con exactitud, que el punto sea una parte infinitesimal de la línea, ni que esta se componga de infinitos puntos. El punto es el extremo de la línea al cual se irán acercando, *sin poder confundirse con él*, las divisiones y subdivisiones sucesivas que se hagan de la línea.

Así, pues, no pueden entrar en el dominio de la metafísica

los infinitos é infinitésimos, que significando en matemáticas la sustraccion de límites, significan una absurdidad, porque toda cantidad tiene forzosamente límites.

Tambien nos parece que se podrian haber desterrado al capítulo de la línea que sirve de límite á nuestros conocimientos, la manera de coexistir Dios y el mundo y la época de la creacion. Estas son cosas á que no alcanza la inteligencia humana, y que necesitan del auxilio de la revelacion. No así la cuestion del optimismo, pues es claro que es posible al Omnipotente cuanto no implica contradiccion metafísica: ni la de la inmortalidad del alma, por cuanto sus operaciones son incompatibles con las propiedades conocidas de la materia y del movimiento.

El autor cita en la pág. 89 y siguientes una carta de Newton al doctor Bentley, en la cual manifiesta que no puede explicar por causas naturales, sino por la voluntad del Criador, el fenómeno de hallarse reunida toda la materia luminosa de nuestro sistema en un solo cuerpo que es el sol, y distribuida la opaca en varios, que toman el nombre de planetas, satélites y cometas. Nosotros no creemos que estas investigaciones esten mas allá de la *línea divisoria* de que hemos hablado. El verdadero filósofo indaga las causas de los fenómenos naturales hasta donde puede. Newton consiguió reducir á una ley universal la fuerza moderadora que retiene á los planetas en sus órbitas; y aun calculó la fuerza inicial de impulso de cada uno. Despues de él, se han hecho esfuerzos para reducir la fuerza de impulsión á una ley universal, como lo está la de atraccion. Hasta ahora han sido vanos estos esfuerzos; pero ¿quién podrá asegurar que lo serán siempre y que no podrán reducirse á una propiedad de la materia y á un principio universal las velocidades iniciales de los cuerpos celestes?

En el segundo tomo desenvuelve el autor su sistema, demostrando la sinonimia de *virtud* y *felicidad*, y probando, en nuestro entender, hasta la evidencia, que no puede haber felicidad ni goce verdadero sin la *virtud*, la cual segun su teoría consiste en la combinacion del amor de sí mismo con el amor del prójimo. Prueba tambien que en el hombre hay tres períodos de vida: el primero *imitativo*, hasta los 25 años; el segundo *deliberativo*, hasta 50; y el tercero *conservador* desde 50 hasta la muerte. Siendo el primer período imitativo, claro es que los buenos ejemplos son la base imprescindible de la buena educacion moral. Despues de comparar su sistema con el de la moral de Epitecto, comentado por el sabio español Franco Sanchez el Brocense, y con el que Pope desenvuelve en su poema *Ensayo sobre el hombre*, pasa á indicar los medios prácticos de establecer en el corazon de los mortales el imperio de la virtud.

Dice que solo en el medio período ó *deliberativo* de la vida puede hacerse la reforma del hombre. Los dos grandes medios para conseguirla son la laboriosidad física y nacional. Los instrumentos que señala son el mismo hombre, corrigiéndose como Sócrates: las conferencias con un amigo verdadero, que ayuden á entrambos á mejorar sus costumbres, y los premios de honor que señale el Gobierno á las acciones virtuosas.

En un siglo de corrupcion y sensualidad como el presente, es un fenómeno tan raro como laudable la publicacion de un libro de moral pura, en que se intenta dar á las virtudes una base verdadera; y cual es la armonía del universo establecida por Dios. Nosotros damos la enhorabuena á su autor por el ánimo que ha tenido para hacerlo; puede haber errado en algunos pormenores: puede ser defectuosa su nomenclatura: puede haber alguna oscuridad en la exposicion de los principios abstractos; pero los resultados prácticos son excelentes, y mas que todo las intenciones del autor. Todo el que añada algun nuevo rasgo de belleza á la virtud, ligándola con un principio tan noble como la armonía del universo, es benemérito de la humanidad.

Concluirémos nuestro artículo con una reflexion que nos ha sugerido la lectura atenta de la obra. Despojando el sistema del autor de sus discusiones metafísicas, y de su nomenclatura particular, no encontramos en él mas que cristianismo puro. Su aplicacion del *moderador* al *impulso*, de la conciencia á la inteligencia, del amor del prójimo al de sí mismo, es el segundo precepto de los dos á que se reduce el decálogo: y el primero, á saber, el amor de Dios, se halla en la base, dada á toda la moral en la armonía del universo: pues el hombre no puede probar su amor al Ser supremo, sino sometiéndose á sus leyes y obedeciéndolas. La combinacion entre el moderador y el impulso es la sumision de las pasiones al yugo de la justicia: porque el cristianismo no destruye los afectos humanos, sino los *modera* dirigiéndolos al bien. La preferencia de la virtud á todos los placeres físicos, y aun á los intelectuales, es tambien un precepto de la religion cristiana. Hasta la confesion de los defectos propios y el uso de los consejos de un amigo, cosas que el autor recomienda, se hallan consignadas en el tribunal de la penitencia. En fin, la *unidad simbólica* es una traduccion fiel del *faciamus hominem ad imaginem et similitudinem nostram*: el principio de la libertad humana y el abuso que de ella hizo el hombre, destruyendo en sí la ley universal de armonía y desobedeciéndola, son dogmas comunes á este libro y al evangelio. Tan cierto es que cualquier sistema de moral pura y verdadera ha de coincidir necesariamente con el código de los cristianos!

## TEATROS.

### OPERA ITALIANA.

CRUZ. — Noche del 13 de Mayo. — Nueva representacion de *La Straniera*, de Bellini. — Salida de la Sra. Brighenti, y de los Sres. Pasini y Cavaceppi.

Con ansiedad esperaba el público filarmónico de esta capital la salida del tan conocido como justamente apreciado señor Pasini, que segun la voz general habia adelantado mucho en los últimos años que ha estado en Italia, teniendo ocasion allí de ser aplaudido con la célebre y malograda Malibran, y compartiendo con esta muy frecuentes triunfos. Las antiguas simpatías y la curiosidad eran por sí solas causas poderosas para que todo dilletanti anhelase hallarse presente á su primera salida, y así era que en la noche del 13, valiéndonos de una expresion vulgar, no cabia un grano de trigo en el teatro de la Cruz.

Nada diremos de la *Straniera*, pues harto conocida y apreciada es del público madrileño, para que nos detengamos en el elogio de esta obra magnífica como todas las de Bellini, y que siempre parece nueva. En esta ocasion no ha desmerecido su eje-

cucion en lo general de otras veces, y ha sido favorecida como siempre con los aplausos del público.

Otra de las novedades que llamaban la atencion en la *Straniera*, era la salida de la prima donna, la Sra. Brighenti, encargada del papel de Alais. Una sola ópera no es suficiente para juzgar del mérito de una cantatriz; pero podemos decir que la voz de la Sra. Brighenti es clara, afinada y de regular extension. Los puntos agudos son firmes y seguros; en los bajos tiene algunos endebles y oscuros. Su escuela de canto es la moderna y de mucho gusto, y da la conveniente expresion á las palabras. Como actriz es tambien muy recomendable; tiene dominio sobre las tablas, y su fisonomía expresa con verdad las diversas sensaciones del alma. En la pieza en que generalmente agradó mas fue en el duo de «Un ultimo addio», y el público exigió que se volviese á presentar á recibir nuevos aplausos. Sin embargo, nos parece que la tessitura de esta ópera está demasiado alta para la Sra. Brighenti, y que hubiera hecho bien en debutar con otra que no ofreciese esta desventaja, sin contar los recuerdos de las Sras. Tosi y Lalande, que aun se conservan en la memoria de muchos, y que la presencia del Sr. Pasini hacia revivir. De todos modos juzgamos que la Sra. Brighenti es una excelente adquisicion para nuestro teatro lírico, y de la que debe estar satisfecha la empresa.

El Sr. Cavaceppi estuvo muy feliz en el desempeño del papel de Waldemburgo; su voz clara y extensa es muy adecuada para esta ópera, que ha cantado con suma maestría y expresion, recibiendo aplausos repetidísimos que deben haberle probado la satisfaccion con que el público le ha visto reaparecer en el teatro de la ópera. Cantó la cabatina del segundo acto con mucho gusto y seguridad, y mereció la honra de ser llamado nuevamente al escenario á recibir merecidísimos aplausos. Felicitamos al Sr. Cavaceppi y á nosotros mismos por los adelantos que ha hecho desde que marchó de Madrid, tanto en la parte de canto como en la de accion.

Hemos dejado de propósito para lo último el hablar del señor Pasini, porque es á quien mas elogios debemos prodigar. Decir que su hermosísima voz ha mejorado seria disparate, porque esto era imposible; pero ahora la modula y contiene de tal modo, que arrebató y conmueve. Su canto dulce y expresivo penetra y admira; aquella voz clara, redonda y afinadísima sorprende y extasia... Además, ahora es lo que se llama un buen actor; su semblante se presta á expresar los afectos del ánimo con facilidad, y su accion es siempre adecuada á las palabras. En el duo con Alais arrebató; en el terceto entusiasmo, y por último en el duo con Waldemburgo hizo verdaderamente furor.

Triunfos tan brillantes habrán obtenido el Sr. Pasini en Italia, pero tan cordial, tan sincero y tan unánime como este quizás sean pocos. Al presentarse en las tablas fue recibido con una salva de aplausos que manifestaban claramente el placer con que el público de esta capital volvia á verle en su teatro, en donde siempre se le ha echado de menos; y en todas las piezas de la ópera fue llamado á la escena á recibir nuevas pruebas de la justicia que hacemos á su relevante mérito.

Damos nuestro cordial parabien á la empresa por haber comprendido sus intereses y los del público trayendo al Sr. Pasini á nuestros teatros, donde siempre será recibido con entusiasmo.

Parece que ahora se trata de poner en escena á la mayor brevedad *La Donna del Lago*, de Rossini, en que se presentarán los dos únicos cantantes que aun no lo han verificado, la Sra. Carraro, contralto, y el Sr. Arigotti, primer tenor de medio carácter.

Nota. La acumulacion de materiales interesantes ha impedido que este artículo vea la luz pública hasta hoy.

## MUSICA.

Estudios para piano por Bertini adoptados en el conservatorio de París para introduccion á los de Cramer, primer cuaderno de segundo libro: la general acogida que ha tenido el primer libro hace recomendable el todo de la obra por la belleza de sus estudios y gusto en sus cantos. Principios elementales de la música con la explicacion de las figuras á 10 rs. Demostracion del teclado del piano á 3. Método de piano por Figuerie (nueva edicion en castellano) con sonatistas fáciles numeradas, sacadas de las óperas de Bellini y otros, parte primera á 34 rs. Solfeos prácticos segun el gusto moderno dispuestos por Gólfín á 30 rs. cada cuaderno, y los tres reunidos á 80. Solfeos por Sobejano. Método de piano por idem. Duo de bajos de l'Puritani para canto á 20; piano solo á 12, y dos flautas á 10. Romanza de tiple para canto en la ópera Ines de Castro á 5. Variaciones de la Muda de Portici para piano á 10. Se hallará en Madrid en el almacén de música de Lódré, carrera de S. Gerónimo: en Cádiz en el de Moya; en Sevilla en el de Vergara; en Valencia en el de Oliver; y en Valladolid en la librería de Rodríguez.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES.

En virtud de una del Sr. Rodriguez Valdeosera, juez de primera instancia de esta corte, se cita por el preciso y perentorio término de tercero día, á D. Victoriano de Castellanos para que se presente en el juzgado de S. S. por ante el escribano del número del crimen Fernandez de Pazos, á prestar una declaracion, apercibido que de no comparecer le parará perjuicio.

— Por una del Sr. Escobedo, juez de primera instancia de esta corte, refrendada del escribano Fernandez de Pazos, se cita por primer edicto y término de nueve días á D. José Arispide, cuyo paradero se ignora, para que comparezca en el juzgado de S. S. á prestar una declaracion que interesa para la mejor sustanciacion de cierta causa que se instruye; apercibido que de no comparecer Arispide le parará perjuicio.

## TEATROS.

A las ocho y media de la noche: Se pondrá en escena el drama nuevo en cuatro actos, titulado

### EL PAGE.

Intermedio de baile; terminándose la funcion con un divertido sainete.

### CRUZ.

A las ocho y media de la noche.

### l'PURITANI ED I CAVALIERI,

ópera en tres actos, del maestro Bellini.